



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° 70 /2022

ARICA 15 de junio de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia, Decreto Alcaldicio N° 4.414, de fecha 01 de julio de 2.021, que designa al administrador municipal y delega atribuciones contempladas en el artículo N° 63, de la Ley N° 18.695.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITACION, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cesfam, a postular al Curso de Capacitación:

Curso: "Prevención de las Agresiones al Personal de Atención Primaria de Salud" que se efectuará del 20 al 24 de junio. En el horario de 08:00 a 17:30 hrs de forma E-Learning, el funcionario realizará la capacitación en la modalidad de teletrabajo.

Fundamento: Se conoce el efecto nocivo que situaciones como la agresión al personal de salud ocasionan en la voluntad y en la salud de los funcionarios, y se han descrito cuadros clínicos graves precipitados por el trabajo en entornos desfavorables, con un clima psicológico de violencia y agresividad. Asimismo, el impacto de este fenómeno sobre los trabajadores se ha relacionado con experiencias de estrés negativo, con disminución de la productividad y de la calidad del cuidado del paciente.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cesfam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designarán a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaría Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CASLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CHV/CCG/CYC/IFP/jLD/cmv.



CHAUMING HIP VELASQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)